## RECURSO DE REPOSICIÓN Radicación: 50001-23-33-000-2018-00016-00

Sandra Eugenio <sandraluciaeugeniozarateslez@gmail.com>

Vie 1/04/2022 8:02 AM

Para: Secretaria General Tribunal Administrativo - Seccional Villavicencio <sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (264 KB) RECURSO REPOSICION (1).pdf;

Villavicencio, Meta, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Doctora,
NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA
Magistrada Tribunal Administrativo del Meta
Tribunal Administrativo del Meta
Ciudad

Radicación: 50001-23-33-000-2018-00016-00

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

**Demandante: Sociedad de Activos Especiales S.A.S – SAE S.A.S** 

Demandado: Municipio de Villavicencio

Respetada Doctora,

De manera atenta me permito solicitar se sirva dejar sin valor y efecto la diligencia de audiencia inicial programada por los motivos que se sustentan en el memorial que se adjunta.

--

Atentamente,

## SANDRA LUCÍA EUGENIO ZARATE

Abogada Consultora

La información contenida en este correo es confidencial, y solo puede se utilizada por la persona o la compañía a la que se dirige. La información que no sea de carácter oficial y que se tramite por este medio, en ningún caso compromete a la firma. Sí no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución de este mensaje es prohibida y será sancionada por la Ley. Sí por error recibe este mensaje, favor eliminarlo inmediatamente.

## CONFIDENTIAL NOTE

The information contained in this email is confidential and can only be used by the person or company which is headed. The information that is not official in nature and are treated by this method, in any case committed to the Office. If the recipient is not authorized, any retention, dissemination, distribution or copying of this message is prohibited and shall be punished by Law. If you receive this message in error, please delete it immediately.

Villavicencio, Meta, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Doctora,
NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA
Magistrada Tribunal Administrativo del Meta
Tribunal Administrativo del Meta
Ciudad

Radicación: 50001-23-33-000-2018-00016-00

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Sociedad de Activos Especiales S.A.S – SAE S.A.S

**Demandado: Municipio de Villavicencio** 

Respetada Doctora,

En mi condición de apoderada del Municipio de Villavicencio, una vez comunicada la decisión del 30 de marzo de 2022 en virtud de la cual su despacho atendiendo a la oportunidad indicada en el numeral primero del artículo 180 de la ley 1437 de 2011, fijó como fecha para llevar a cabo audiencia inicial el dia martes 26 de abril de 2022 a las 3:00 pm en el proceso de la referencia, de manera muy respetuosa le solicito se sirva reponer la decisión y se deje sin valor y efecto la diligencia en mención, atendiendo al procedimiento especial descrito en el artículo 71 de la ley 388 de 1998, en el que se establece que el presente medio de control carece de audiencia inicial, por ello resulta procedente se dé inicio a la etapa probatoria en caso de que su despacho lo considere viable.

De la honorable magistrada ponente, con el debido y acostumbrado respeto.

Atentamente,

**SANDRA LUCIA EUGENIO ZARATE** 

C.C 52.192.345 de Bogotá.

T.P. No 110.671 del C.S de la J.